

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2021/3354 *Modificación del Decreto de delegación para celebración de Matrimonio Civil.*

Decreto

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto núm. 2021-0209 de 13 de julio de 2021, se han corregido errores materiales en el Decreto núm. 2021-0178 de 21 de junio del 2021 por el que se resuelve delegar en favor de Juan Mercado Beltrán, Primer Teniente de Alcalde/Concejal de este Ayuntamiento la autorización del acto de celebración de matrimonio civil entre Cristina Cortés Fernández y Miguel Ángel Carmona Pancorbo.

El citado Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece:

Primero.- Rectificar el apartado Primero de la parte resolutive del Decreto n.º 2021-0178, de fecha 21 de junio del 2021, en los siguientes términos:

Donde dice: “Primero.- Delegar en favor de Juan Mercado Beltrán, Primer Teniente de Alcalde/Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil tramitado por el Registro Civil de Lahiguera, con número de expediente 50/2020, entre los contrayentes Cristina Cortés Fernández y Miguel Ángel Carmona Pancorbo el día 16 de julio de 2021, a las 12:30 horas.”

Debe decir: “Primero.- Delegar en favor de Juan Mercado Beltrán, Primer Teniente de Alcalde/Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil tramitado por el Registro Civil de Lahiguera, con número de expediente 50/2020, entre los contrayentes Cristina Cortés Fernández y Miguel Ángel Carmona Pancorbo el día 17 de julio de 2021, a las 20:30 horas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera , 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.